



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2018/00018968V
Procedimiento:	Expediente de decretos y resoluciones
Persona interesada:	DOMINGO ADAN ORTIZ, MARIA LOURDES SOLER VILAR, NURIA VARGAS RAMOS, CEIP ANGELINA ABAD , CEIP BOTANIC CALDUCH , CEIP CARLOS SARTHOU CARRERES , CEIP CERVANTES , CEIP CONCEPCION ARENAL , CEIP ESCULTOR ORTELLS , CEIP JOSE SORIANO RAMOS , CEIP PASCUAL NACHER , CEIP PINTOR GIMENO BARON , CEIP PIO XII DE VILA-REAL , C.E. ESPECIAL LA PANDEROLA , CEIP BISBE PONT , COLEGIO NTRA SRA DE LA CONSOLACION EN VILLARREAL , MANUEL TOMAS GOZALBO, INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA MIRALCAMP , COLEGIOS LAUDE, SL , FUNDACION FLORS , INST. EDUC. SECUNDARIA FRANCESC TARREGA , JUAN FRANCISCO NAVARRO ESCURA, INST. EDUC. SEC. PROFESSOR BROCH I LLOP
Representante:	
Equip de govern (SGOMEZ)	

Como consecuencia de la alerta meteorológica, habiendo sido decretada la situación de preemergencia por lluvia nivel rojo en toda la provincia de Castellón y con ello la puesta en marcha del dispositivo de riesgo por inundaciones y, ante el peligro que pueda suponer en la seguridad de las personas.

Considerando el informe del Comisario, Jefe de la Policía Local, Domingo Adán Ortiz, de fecha 18 de octubre de 2018, según el cual: *“atendiendo al Fax remitido por la Agencia Valenciana de Seguridad y Emergencias, a través del Centro de Coordinación de Emergencias (1-1-2) y considerando la alerta emitida por la Agencia Española de Meteorología, mediante la cual se esperan fuertes lluvias en la zona litoral de la provincia de Castelló, coincidiendo esta información con la plasmada en el Fax referenciado, donde consta la ALERTA POR LLUVIA NIVEL ROJO, propone la suspensión de las clases de los diferentes centros educativos de esta ciudad en previsión de posibles accidentes.”*

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren los apartados i), m) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**



Ajuntament de Vila-real

Primero.- Suspender temporalmente las clases, durante las jornadas de los días 18 y 19 de octubre de 2018, en todos los niveles y centros educativos de la localidad.

Segundo.- Publicar el presente decreto en la página web del Ayuntamiento, dar traslado del mismo a todos los medios de comunicación locales, así como comunicar dicha medida a los Centros Educativos del municipio de Vila-real.

TERCERO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien, en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso, en su caso, que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.2, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vila-real, 18 de Octubre de 2018
El alcalde

Vila-real, 18 de Octubre de 2018
El Secretario

JOSE BENLLOCH FERNANDEZ

MARTIN ORIHUEL DE LA MATA